

PICA 15 MAYO 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1).-Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, del Ministerio de (H), de fecha 08 de Febrero de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

2).-El acuerdo adoptado, por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del año en curso, según certificado N° 048, de fecha 24 de Abril de 2019, emitido por el Secretario Municipal, referente a otorgamiento de subvención municipal a las organizaciones de Adultos Mayores de la Comuna.

3).-Qué existe la disponibilidad presupuestaria y financiera, para otorgamiento de la subvención aprobada por el Concejo, según certificado extendido por el Depto. de Adm. y Finanzas, de fecha 07 de Mayo de 2019.

4).-Los certificados N° 77,78,79 y 81, de fecha 30 de Abril del año en curso, extendido por el Depto. de Administración y Finanzas, en donde consta, que las organizaciones beneficiarias de subvención municipal, no tienen rendiciones de fondos pendientes, por concepto de subvención o aporte municipal.-

5).-El Decreto N° 467, de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual, el Sr. Iván Infante Chacón, asume en propiedad el cargo de Alcalde de la Comuna de Pica, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE, subvención municipal a las organizaciones comunitarias que se indican

Club del Adulto Mayor los Azahares de Pica

R.U.T. 73.889.200-3, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos N° 4, Monto: \$ 816.000 (ochocientos dieciséis seis mil pesos)

Club de Adulto Mayor Atardeceres de Pica

R.U.T. 65.758.150-k, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos N° 63, Monto: \$ 696.000 (seiscientos noventa y seis mil pesos)

Club Adulto Mayor Renacer de las Americas

R.U.T. 65.108.714-7, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, en trámite, Monto: \$ 276.000 (doscientos setenta y seis mil pesos)

Club de Adulto Mayor Piqueños por Siempre

R.U.T. 65.118.415-0, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, en trámite, Monto: \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos)

Club del Adulto Mayor Oasis Otoñal

R.U.T. 65.051.563-3, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos N° 101, Monto: \$ 648.000 (seiscientos cuarenta y ocho mil pesos)

Club del Adulto Mayor Sol de Pica

R.U.T. 65.036.724-3, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos N° 94, Monto: \$ 636.000 (seiscientos treinta y seis mil pesos)

Centro Social del Adulto Mayor German Riveros

R.U.T. 74.816.600-9, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos N° 2, Monto: \$ 576.000 (quinientos setenta y seis mil pesos)

Club Adulto Mayor Capulí de Pica

R.U.T. 65.172.972-6, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, en trámite, Monto: \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos)

Club de Adulto Mayor Vínculos Bello Horizonte

R.U.T. 65.181.401-4, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, en trámite, Monto: \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos)

Club Adulto Mayor San Antonio

R.U.T., en trámite, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, en trámite, Monto: \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos)

Las organizaciones anteriormente favorecidas con subvenciones, serán entregadas previa verificación de inscripción en el registro de organizaciones receptoras de fondos públicos, igualmente no tener rendiciones pendientes, y los fondos asignados tendrán como fin, "Solventar gastos derivados de la compra de comestibles varios, para preparación de las onces semanales, durante los meses de Marzo a Diciembre del año en curso, con motivo de las reuniones de trabajo y recreativas programadas por las organizaciones de Adultos Mayores de la Comuna".

La organizaciones beneficiarias, antes descritas, deberán rendir mensualmente cuenta documentada de la inversión de los recursos asignados, directamente a la Municipalidad de Pica, dentro del plazo de 30 días de efectuado el gasto, la unidad de control verificara y analizará la correcta aplicación de los fondos, para lo cual fueron asignados

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/MBC/COV/maa



IVAN M. INFANTE CHACON
ALCALDE